



Asamblea General

Distr. general
10 de octubre de 2002

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 117 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/57/429)]

57/4. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando su resolución 54/237 C, de 23 de diciembre de 1999,

Habiendo examinado la carta de fecha 27 de junio de 2002 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente interino de la Asamblea General por la que transmitía una carta de fecha 21 de junio de 2002 del Presidente de la Comisión de Cuotas con referencia a las recomendaciones de dicha Comisión sobre las solicitudes de exención con arreglo al Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas¹,

Reafirmando la obligación de los Estados Miembros de sufragar los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* la función que le corresponde de conformidad con las disposiciones del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, así como la función asesora de la Comisión de Cuotas de conformidad con el artículo 160 del reglamento de la Asamblea General;

2. *Está de acuerdo* en que el hecho de que las Comoras, Georgia, Guinea-Bissau, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán no hayan pagado íntegramente la cantidad mínima necesaria para evitar la aplicación del Artículo 19 de la Carta se debió a circunstancias ajenas a su voluntad;

3. *Decide* que a las Comoras, Georgia, Guinea-Bissau, la República de Moldova, Santo Tomé y Príncipe, Somalia y Tayikistán se les permita votar en la Asamblea General hasta el 30 de junio de 2003;

¹ A/C.5/56/46.

4. *Decide también*, a la vez que acoge con beneplácito el compromiso y las seguridades manifestados por el Representante Permanente de Burundi ante las Naciones Unidas, permitir que Burundi vote en la Asamblea General hasta el próximo período de sesiones sustantivo de la Comisión de Cuotas, cuya celebración está prevista a partir del 2 de junio de 2003.

*20ª sesión plenaria
27 de septiembre de 2002*